



Veinte maravedis.

SELLO Q. VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

quedan en mi Poder y oficio a que me Refiere y
en fee de ello doy la presente que firmo en dha. Ciudad
de Lima a diez y siete dias del Mes de Marzo de mil
Setecientos Setenta y ocho =

Joseph Perez
S. M. de la Audiencia

Informe? Encumplimiento de el anterior Acuerdo de S. S. p.
que le informare en razon de la fianza dada
por Salvador de Alcazar, del Seguro de la Depo-
sita para que se le a nombrado por el Corriente año
de Setenta y ocho del Povo del Panadeo, debo azen
presente que la Acienda que ipoteca propia
de Pedro Antonio Montiel, Compuesta de tres uen-
ta Cinquenta y tres fanegas de tierra Secano
Con dos Cavas, Situada en la Maxima de Aquila
y partido que nombran la majada de el Moro, de
valor Uno y otro de quarenta mil Novecientos och-
ta y ocho rs., es la misma que S. S. aprobo en diez
y cinco de Mayo del año pasado de Setenta y siete
para la Depositaria del Povo de labradores a
favor de Pedro Joseph Montiel, Hijo de dho. fiador,
y por la adjunta Certificacion del oficio de Xpote-
car no resulta otro Titulo, y las quantas estan
aprobadas que es lo que puedo informar a S. S. a diez
y cinco de Mayo de Setenta y ocho =

D. J. Perez

